

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO por el que se amplía el plazo de suspensión de labores y términos en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor, del 07 de diciembre de 2023 al 02 de febrero de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 02 DE FEBRERO DE 2024.

DOCTOR DAVID AGUILAR ROMERO, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 27 fracciones I y XI de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 9 primer párrafo, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al consagrar el principio de seguridad jurídica, impone que éste contenga los elementos mínimos para hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, por lo que es imperioso brindarles certeza en cuanto a los plazos de los trámites seguidos ante la Procuraduría Federal del Consumidor.
- II. De acuerdo a lo previsto en el artículo 28, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundadas y motivadas.
- III. El 3 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES Y LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DEL 24 DE OCTUBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2023"*, por medio del cual se suspendieron las labores y términos de esa oficina del 24 de octubre y al 6 de diciembre de 2023, toda vez que, derivado del impacto del Huracán "Otis" la región costera del Estado de Guerrero, específicamente el municipio de Acapulco de Juárez, fue considerablemente dañada, incluida la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor, sito en Avenida Costera Miguel Alemán No. 125, piso 4, locales 82, 83 y 84, C.P. 39670, Fraccionamiento Magallanes, Acapulco de Juárez, lo que ocasionó su cierre.
- IV. Mediante oficio PFC/DGODC/1408/2023 de 24 de noviembre de 2023, la Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor, informó que derivado del fenómeno natural antes descrito continúan las afectaciones en la zona, por lo cual, es necesario extender la suspensión de actividades en la oficina antes descrita por el periodo del **07 de diciembre de 2023 al 02 de febrero de 2024.**
- V. Ahora bien para efecto de proteger los derechos del consumidor, en términos del artículo 100 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que establece que los consumidores podrán presentar, a su elección su reclamación en el lugar en el que se haya originado el hecho motivo de la reclamación en el domicilio del reclamante, del proveedor, o en cualquier otro que se justifique; se hace del conocimiento a la población consumidora que sus reclamaciones podrán recibirse dentro del periodo del 07 de diciembre del 2023 al 02 de febrero de 2024, en cualquiera de las Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS EN LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 02 DE FEBRERO DE 2024

PRIMERO.- Se suspenden las labores y los términos de los procedimientos administrativos seguidos ante la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor, sito en Avenida Costera Miguel Alemán No. 125, piso 4, locales 82, 83 y 84, C.P. 39670, Fraccionamiento Magallanes, Acapulco de Juárez, Guerrero, del 07 de diciembre de 2023 al 02 de febrero de 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y verificación en materia de precios y tarifas y en general, del cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en el ámbito de su competencia, las de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de las normas oficiales mexicanas.

SEGUNDO.- Del periodo del 07 de diciembre de 2023 al 02 de febrero de 2024, se recibirán y sustanciarán las quejas, denuncias y procedimientos conciliatorios, en cualquiera de las Oficinas de Defensa del Consumidor que se indican:

	Oficina de Defensa del Consumidor	Domicilio
1	Zona Caribe Mexicano	Av. Coba No. 9 y 11 Altos, Supermanzana 22. Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo
2	Zona Metropolitana de Mérida	Calle 49 No. 479-A entre calles 54 y 56, Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
3	Zona Golfo-Sureste	Av. 16 de septiembre S/N. Palacio Federal primer piso. Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
4	Zona Golfo-Sur	Carmen Cadena de Buendía No. 133 Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco.
5	Zona Suroeste	Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, edificio anexo a la torre Chiapas, nivel 1, sección "A", Col. Paso Limón, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
6	Zona Benito Juárez	Heroico Colegio Militar No. 1109 planta alta, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca
7	Zona Golfo-Centro	Av. Salvador Díaz Mirón No. 2880, Esq. Salubridad, Col. Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, Veracruz, Veracruz.
8	Zona Gral. Ignacio Zaragoza	Calle 19 Sur No. 506 despacho 103. Col La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla.
9	Zona Gral. Emiliano Zapata	Av. Morelos No. 277, frente al teatro Morelos, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos
10	Zona Leona Vicario	Dr. Carmona y Valle No. 11, 4° y 5° Piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
11	Zona Metropolitana CDMX-Oriente	Calle Año de Juárez No. 238 Col. Granjas San Antonio, C.P. 09070, Iztapalapa, Ciudad de México.
12	Zona Metropolitana CDMX-Poniente	Toltecas No. 23, esq. Calle 10, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 01180, Álvaro Obregón, Ciudad de México
13	Zona Metropolitana de Toluca	Calle Santos Degollado No. 103, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.
14	Zona Metropolitana de Nezahualcóyotl	Calle Cucaracha No. 293, Esq. Gustavo Baz. Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.
15	Zona Metropolitana de Tlalnepantla	Mario Colín No. 56, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
16	Zona Metropolitana de Pachuca	Av. Cuauhtémoc No. 700, Esq. Pasaje a la iglesia la Villita, Col. Revolución, C.P. 42060, Pachuca, Hidalgo.
17	Zona Metropolitana de Morelia	Boulevard Rafael García de León No. 1908, Col. 5 de Diciembre, C.P. 58280, Morelia, Michoacán
18	Zona Corregidora Josefa Ortiz	Circuito Moisés Solana No. 82, Col. Prados del Mirador, C.P. 76070, Querétaro, Querétaro.
19	Zona del Bajío	Plaza Galerías Boulevard Juan Alonso de torres No. 1315 Oriente, Col. San José del Consuelo, C.P. 37200, León, Guanajuato.
20	Zona Miguel Hidalgo	Francisco Hernández No. 678, Esq. Victorino de la Fuente, Col. Moderna, C.P. 36690, Irapuato, Guanajuato.
21	Zona Metropolitana de Guadalajara	Morelos No. 1830, Col. Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.
22	Zona Tlaquepaque-Colima	Oleoducto No. 3123 Col. Álamo Industrial, San Pedro Tlaquepaque, C.P. 45593, Tlaquepaque, Jalisco.

	Oficina de Defensa del Consumidor	Domicilio
23	Zona José Guadalupe Posada	Calle Juan de Montoro No. 103, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
24	Zona Bahía de Banderas	Avenida de los Cocoteros No 55, interior 2450, Nuevo Vallarta, C.P. 63735, Bahía de Banderas, Nayarit.
25	Zona Altiplano	Librado Rivera No. 215 y 225, Col. Del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
26	Zona Gral. Luis Moya	Telégrafos No. 14, Col. Lomas del Consuelo, C.P. 98614, Guadalupe, Zacatecas
27	Zona Gral. Francisco Villa	Zaragoza No. 110 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango
28	Zona Golfo-Norte	Av. Hidalgo No. 5004, primer piso local 1 y 3, Col. Sierra Morena, C.P. 89210, Tampico, Tamaulipas.
29	Zona Nororient	Boulevard Morelos No. 475 altos, Esq. Rep. de Argentina, Col. Anzalduas, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas
30	Zona Metropolitana de Monterrey	Av. Profesor Moisés Sáenz No. 602, Col. Mitras Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León.
31	Zona Metropolitana de Torreón	Boulevard Independencia No. 531 Ote., Col. Los Ángeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila.
32	Zona Pacífico	Boulevard Rotarismo No. 1854- 1 y 2, Esq. Enrique Félix Castro, Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.
33	Zona Gral. Felipe Ángeles	Calle Ignacio Ramírez No. 2007, Esq. calle 22, Col. Pacífico, C.P. 31030, Chihuahua, Chihuahua.
34	Zona Metropolitana de Ciudad Juárez	Benjamín Franklin No. 3220, centro comercial Plaza las Américas loc. 7-A, Col. Margaritas, C.P. 32315, Ciudad Juárez, Chihuahua.
35	Zona Metropolitana de Hermosillo	Plutarco Elías calles s/n, Esq. Av. Pino Suárez, edificio de Oficinas Federales, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora
36	Zona Metropolitana de Tijuana	Guadalupe Victoria No. 9440, Col. Zona del Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.
37	Zona La Paz	Jalisco Esq. Francisco I. Madero, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur.

Los demás datos de contacto pueden consultarse en la liga electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/762016/OFICINAS_DE_DEFENSA_DEL_CONSUMIDOR.pdf

TERCERO.- La recepción de quejas y denuncias durante el periodo señalado, podrá realizarse también de manera electrónica o telefónica a través de los siguientes medios:

- *Concilianet*, disponible en la siguiente liga <https://concilianet.profeco.gob.mx/Concilianet/inicio.jsp>
- *Conciliaexpres*, disponible en la siguiente liga <https://www.profeco.gob.mx/conciliaexpress/solicitud.php>
- *Teléfono del consumidor* 800 468 8722.

CUARTO.- Las audiencias de los procedimientos de conciliación que cuenten con fecha programada en la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor, en el periodo en el que se suspenderán los plazos y términos, serán reprogramadas a la fecha más próxima disponible, posterior al 02 de febrero de 2024, lo cual se notificará de manera personal a las partes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2023.- El Procurador Federal del Consumidor, Doctor **David Aguilar Romero**.- Rúbrica.